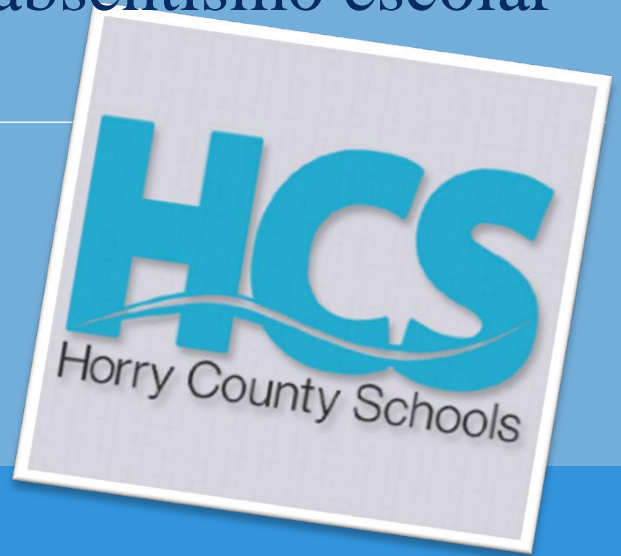


Asistencia estudiantil y absentismo escolar

Horry County Schools no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, estatus de inmigrante, estado de habla inglesa o cualquier otra característica protegida por la ley federal o S.C. aplicable en sus programas o actividades. Para preguntas sobre las políticas de no discriminación llame al 843-488-6700.



Staff

Aaron Wilkes

Coordinator of Attendance

Awilkes001@horrycountyschools.net

Sonia Ford

Clerk

sford@horrycountyschools.net

Tracy Drew

Interventionist

tdrew@horrycountyschools.net

Matthias Grissett

Interventionist

mgrissett@horrycountyschools.net

Regina Strickland

Clerk

rstickland001@horrycountyschools.net

Asuntos Estudiantiles

Mensaje de Asuntos Estudiantiles:

Es nuestro objetivo de las Escuelas del Condado de Horry que cada niño tenga éxito. La asistencia regular a la escuela les da a los niños una base sólida para un futuro exitoso.

¿Sabías que?

*A partir de Kindergarten, las ausencias pueden hacer que los niños se queden atrás en la escuela.

*Para el 6th grado, el ausentismo es una de las 3 señales de que un estudiante puede abandonar la escuela.

* Para el 9th grado, la asistencia regular y alta es un mejor predictor de la tasa de graduación que los resultados de las pruebas de 8º grado.

www.attendanceworks.org



Asistencia

La asistencia constante a la escuela es fundamental para el rendimiento de los estudiantes. Si los estudiantes no están presentes, no pueden beneficiarse de la instrucción en el aula. Las leyes estatales de asistencia requieren la asistencia de los estudiantes para el crédito del curso y la promoción de nivel de grado.



Asistencia a la escuela

Sección 59-65-10. Todos los padres o tutores harán que sus hijos o pupilos asistir regularmente a una escuela pública o privada o jardín de infantes de este estado que ha sido aprobado por la Junta Estatal de Educación o un miembro de la Asociación de Escuelas Independientes de Carolina del Sur o alguna organización similar, o una escuela parroquial, denominaciones o relacionada con la iglesia, u otros programas que han sido aprobados por la Junta Estatal de Educación desde el año escolar en el que el niño o pupilo tiene cinco años de edad antes del primero de septiembre hasta que el niño o pupilo alcanza su decimoséptimo cumpleaños o se gradúa de la escuela secundaria.

Planes de Intervención asistencial

Cuando se determina que un niño está ausente, los funcionarios de la escuela harán todos los esfuerzos razonables para reunirse con los padres o tutores para identificar las razones de la ausencia continua del estudiante. Estos esfuerzos pueden incluir llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, tanto durante como después de las horas normales, así como mensajes escritos y correos electrónicos. Los funcionarios de la escuela deben desarrollar un "plan de intervención" por escrito para abordar la ausencia continua del estudiante en conjunto con el estudiante y los padres o tutores. Es el objetivo de HCS que cada niño tenga éxito académico. La asistencia regular a la escuela les da a los niños una base sólida para un futuro exitoso.

Ausentismo

Absentismo: Un niño de 6 a 17 años cumple con la definición de absentismo cuando el niño tiene tres (3) ausencias consecutivas o cinco (5) o más totales durante todo el día, a menos que las ausencias estén justificadas por la declaración escrita de un médico, la prueba de duelo o la aprobación del director.

Absentismo escolar habitual: Un absentismo escolar "habitual" es un niño de 12 a 17 años de edad que no cumple con el plan de intervención desarrollado por la escuela, el niño y los padres o tutores y que acumula dos o más ausencias ilegales adicionales, días de demora y / o liberaciones anticipadas.

Absentismo escolar crónico: Un absentista "crónico" es un niño de 12 a 17 años que ha pasado por el proceso de intervención escolar ha alcanzado el nivel de un absentismo escolar "habitual", ha sido remitido al Tribunal de Familia y se le ha dado una orden para asistir a la escuela, y continúa acumulando ausencias ilegales.

Definición de Ausencias Legales (excusadas) se definen como:

*Estudiantes que están enfermos y cuya asistencia a la escuela pondría en peligro su salud o la de otros; enfermedad verificada por una nota médica (debe tener la fecha y hora vista) de un médico entregado a la oficina de asistencia dentro de los tres (3) días del regreso del estudiante a la escuela (no aceptamos notas generales). (SC-Med) médico. **Visitas médicas en línea con notas médicas y/o capturas de pantalla que contienen el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento y los resultados de la visita en línea (receta, número de días antes del regreso del estudiante a la escuela, etc.)**

Definición de Ausencias Legales (excusadas) se definen como: (continuación):

*Estudiante en el que un miembro de su familia inmediata está gravemente enfermo o fallece documentado por una declaración del médico del miembro de la familia o una copia del anuncio de muerte, obituario o programa del servicio funerario. (SC-BRV) duelo.

*Los estudiantes que están ausentes por las principales festividades religiosas reconocidas de su fe pueden ser excusados si se hace una solicitud por escrito al director y se recibe la aprobación por escrito antes de la ausencia. (SC-REL) Religiosos.

*Ausencias preestablecidas por otras razones y/o dificultades extremas a discreción del director; estos deben ser presentados a la oficina de asistencia con anticipación en un formulario de solicitud de aprobación del director completado que se puede obtener de la oficina de asistencia en la escuela. **(SC-PA) Aprobación del director/viaje educativo o dificultades**

Códigos legales / excusados en PS:

Códigos legales /excusados en PS: (SC-EX) Excusado por el director / falta de vivienda; (SC-ONST) Orientación; (SC-HMBD) Médico confinado en casa; (SC- HBSD) Basado en el hogar; (SC-LEG) Judicial; (SC-COL) Visita a la Universidad, pre aprobado por el director; (SC-FT) Excursión / Escuela Patrocinada; (SC-AH) audiencia disciplinaria; (SC-WTHR) inclemente tiempo / cierre de distritos; (SC- BTRD) autobús tardío; (SC-ETRD) tardía con excusa legal; (SC-CKIN) salir y regresar el mismo día; (SC-FLU) Gripe- Gripe; **(SC-IMNZ) Inmunización; (SC-COVID) Estudiante que da positivo o está en contacto cercano con alguien que dio positivo; (SC-ENFERMERÍA) La enfermera envía a los estudiantes a casa y/o les informa que se queden en casa otro día; (SC-VTP) Los estudiantes inician sesión , asisten virtualmente y completan sus tareas**

La definición de ausencias ilegales se define como:

*Estudiante que se ausenta voluntariamente de la escuela sin el conocimiento de sus padres.

*Estudiante que se ausenta de la escuela sin causa aceptable con el conocimiento de sus padres.

*Campamentos basados en la creencia, retiros o conferencia.

Códigos ilegales / no excusados en PS:

(SC-UNEX) Sin excusar/sin verificar; (SC-UEPN) nota de los padres; (SC-UTRD) Inexcusable tarde; (SC- DSML) cierre la sesión temprana pero presente menos del 50% del día; (SC-UEDM) cierre de sesión temprano igual que el tardanza ilegal; (SC-SKIP) Solo M/HS, el estudiante corta una(s) clase(es), no todo el día de ausencia; (SC-LATE) Es sólo, el estudiante llega después del 50% de la cuadra o día escolar; **(SC-REC) Recuperación de asistencia / Recuperación escolar del sábado / Escuela de maquillaje**

Las políticas de promoción/retención son separado de las regulaciones de absentismo escolar.

*Para ser promovido al siguiente grado o recibir un crédito para cursos de escuela secundaria, los estudiantes no pueden estar ausentes de la escuela o clase por más de 10 días para cursos de un año o 5 días para cursos semestrales.

***Sábado/Maquillaje escolar:** Permite al estudiante hacer asiento time/días de instrucción, pero no aclara el absentismo escolar.

Código en PS: (SC-REC) Escuela de recuperación /maquillaje

